

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**17483** *CORRECCIÓN de errores de la Orden EHA/3110/2004, de 8 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral.*

Advertidos errores en la Orden EHA/3110/2004, de 8 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 30), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

En la página 32628, columna izquierda, en la base 1, punto 1.5, último párrafo, donde dice: «...cuarenta y cinco días.», debe decir: «...cuarenta y cinco días naturales.».

En la página 32629, columna izquierda, al final de la base 4.1, debe añadirse: «Se facilitará a los opositores que justifiquen su participación en el proceso selectivo, el temario correspondiente al VII grupo de materias del Anexo II del programa.».

En la misma página, columna derecha, en la base 6.5, donde dice: «...una certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, según modelo que figura como Anexo V. La no presentación...», debe decir: «...una certificación expedida por el Secretario General de la Dirección General del Catastro, según modelo que figura como Anexo V, así como fotocopias compulsadas de los cursos de formación relacionados con funciones propias de la gestión catastral, que se aleguen como mérito para la fase de concurso. La no presentación...».

En la página 32630, columna derecha, donde dice: «VII. Gestión Catastral (29 temas).», debe decir: «VII. Gestión Catastral (28 temas).».

En la página 32631, columna derecha, apartado B), último párrafo, donde dice: «...conforme a lo establecido en la base 7.1 de las Convocatorias.», debe decir «... conforme a lo establecido en la base 6.5 de las Convocatorias.».

En la misma página y columna, donde dice: «Valoración», debe decir: «II. Valoración.».

En la página 32633, columna izquierda, donde dice: «Tema 37. El Ministerio de Hacienda. Su organización y funciones. Servicios centrales y periféricos. La Secretaría de Estado de Hacienda. La Agencia...», debe decir: «Tema 37. El Ministerio de Economía y Hacienda. Su organización y funciones. Servicios centrales y periféricos. La Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. La Agencia ...».

En la página 32634, columna derecha, Tema 35, donde dice: «Regímenes espaciales», debe decir: «Regímenes especiales.».

En la misma página y columna, en los Temas 36 y 37, donde dice: «la Ley Reguladora de las haciendas Locales.», debe decir: «el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.».

## MINISTERIO DE FOMENTO

**17484** *ORDEN FOM/3263/2004, de 13 de septiembre, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría profesional de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 6, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna interdepartamental, en el Ministerio de Fomento.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, el Acuerdo de la CIVEA de 4 de noviembre de 2003 relativo a la cobertura de puestos en el ámbito del Convenio Único, de conformidad con el art. 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría profesional de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 6, por el turno de promoción interna interdepartamental, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2004 (B.O.E. del 28),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a las citadas pruebas que se encuentran expuestas en los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Fomento, en la Dirección General de la Función Pública, en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Excluir a los aspirantes que se relacionan en Anexo a esta Orden.

Tercero.—Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, en los lugares indicados en el apartado primero de esta Orden.

Madrid, 13 de septiembre de 2004.—P.D. (Orden FOM/1121/2004, de 28 de abril, BOE del 30), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

### ANEXO

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas de exclusión
Álvarez Lorenzo, Amalia .....	38.546.619	A
Bello Bravo, José .....	30.470.940	A
Cano Ordóñez, Manuel .....	26.010.167	A
Cuesta Potenciano, David .....	52.505.605	A
García González, Miguel Ángel .....	25.438.545	A
García Martos, Francisco Miguel .....	28.698.924	A
González Antolín, Agustín .....	50.928.310	A

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas de exclusión
Jiménez Hernández, José M. <sup>a</sup> .....	6.523.379	A
Jiménez Jurado, Juan .....	75.698.483	A
Liébana Rodríguez, Rafael .....	9.776.395	A
Lucas Martínez, Jesús .....	18.014.412	A y C
Pingarrón Montes, Valentín Jesús .....	825.635	A
Plaza Jiménez, José .....	6.569.355	A y B
Rodríguez Casado, Marcos .....	51.687.350	A
Rodríguez Roldán, Adolfo .....	75.634.406	A

## Causas de exclusión:

- A. No acreditar los requisitos de la base 2.7.
- B. No acreditar los requisitos de la base 2.6.
- C. No figura en la instancia la opción de la casilla 25.B.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**17485** ORDEN ECI/3264/2004, de 14 de septiembre, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/1860/2004, de 26 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para la integración de personal funcionario del Instituto de Salud Carlos III en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

Advertidos errores en la Orden ECI/1860/2004, de 26 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para la integración de personal funcionario del Instituto de Salud Carlos III en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 17 de junio de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 22232, en el Anexo I, Comisión calificadora, Titular, donde dice: «Presidenta: Dña. Elena Nelly García-López Hernández, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad», debe decir: «D. José M.<sup>a</sup> Eiros Bouza, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad» y donde dice: «Suplente: Presidente: D. José M.<sup>a</sup> Eiros Bouza, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad», debe decir: «D. Benjamín Fernández Ruiz, Catedrático de Biología Celular de la Universidad Complutense de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Personal de Administración del Ministerio de Educación y Ciencia y Sr. Presidente de la Comisión Calificadora.

**17486** ORDEN ECI/3265/2004, de 14 de septiembre, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/1862/2004, de 26 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para la integración de personal funcionario del Instituto de Salud Carlos III en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación.

Advertidos errores en la Orden ECI/1862/2004, de 26 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para la integración de personal funcionario del Instituto de Salud Carlos III en la

Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 17 de junio de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 22248, en el Anexo I, Comisión calificadora, Titular, donde dice: «Presidente: D. Manuel Carrasco Mallén, Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional», debe decir: «Presidente: D. Angel Antonio Otero Puime, Profesor Titular de Medicina Preventiva y Salud Pública. Universidad Autónoma de Madrid» y donde dice: «Suplente: Presidente: D. José María Amate Blanco, Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional», debe decir: «Suplente: Presidente: D. Miguel Delgado Rodríguez, Catedrático de Medicina Preventiva de la Universidad de Jaén».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Personal de Administración del Ministerio de Educación y Ciencia y Sr. Presidente de la Comisión Calificadora.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**17487** ORDEN APU/3266/2004, de 20 de septiembre, por la que se convoca concurso de méritos para la adscripción de una plaza de funcionario de Grupo B, de las Administraciones Públicas, al servicio del Tribunal Constitucional.

De conformidad con la normativa reguladora de la adscripción de personal al servicio del Tribunal Constitucional (artículo 102 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, artículos 14 g, 21 a, 55, 92 y concordantes de su Reglamento de Organización y Personal, y demás normativa de aplicación), se convoca concurso de méritos para cubrir una plaza de funcionario del grupo B de las Administraciones Públicas, relacionada en el Anexo A de esta Orden, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos o escalas del grupo B de las Administraciones Públicas, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que reúnan las condiciones generales y los requisitos exigidos en esta convocatoria en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o, también, si ha sido suprimido su puesto de trabajo. Con esta misma condición podrán participar en el concurso los funcionarios que se encuentren en la situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas o de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años en las indicadas situaciones. En el caso de la primera situación mencionada deberá haber transcurrido asimismo un plazo de dos años desde que obtuvieron su último destino definitivo.

4. Los funcionarios en la situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrán participar si en la fecha en que termina